

OBRAS

ALP/JMPL

EXPEDIENTE N° OB-068/21

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta del Diputado delegado de Obras Públicas y vivienda para que, previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la adjudicación por el procedimiento que corresponda, de la obra: 2020/4/PPCGR/1-38 "DIPUTACIÓN, C.P. GR-4400 DE A-92 A HUETOR TÁJAR. MEJORA SEGURIDAD VIAL EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO GENIL"

De acuerdo con los arts. 13; 20 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.117 sobre aprobación del expediente de contratación, 159 respecto al procedimiento y 146 sobre criterios de adjudicación y 236.2 sobre disponibilidad de los terrenos. Siendo necesaria la aprobación del proyecto en virtud de lo dispuesto en el art. 231 y emitido el informe de supervisión de acuerdo con el art. 235, y el informe jurídico de acuerdo con la D.A 3ª.8; todos ellos de la LCSP.

En uso de las atribuciones conferidas por la DA.ª.1 de la LCSP, y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obra, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas correspondientes a la 2020/4/PPCGR/1-38 "DIPUTACIÓN, C.P. GR-4400 DE A-92 A HUETOR TÁJAR. MEJORA SEGURIDAD VIAL EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO GENIL" con un presupuesto base de licitación de 347.014,40 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Abrir el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un único criterio, el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma D. José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo,

En Granada, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7HE6DZD7ZOJPF57RHNGMXQ4M	Fecha	17/04/2021 14:17:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HE6DZD7ZOJPF57RHNGMXQ4M	Página	1/1

